

**ASUNTO: ACUERDO SOBRE LA
APROBACIÓN DEL ORGANIGRAMA
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE
QUERÉTARO**

**H.CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DE QUERETARO.
P R E S E N T E.**

Visto el proyecto de ORGANIGRAMA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERETARO, que somete a consideración de este Organo Colegiado el C. Lic. Ignacio Rubio Chávez, Director General del Instituto, y

C O N S I D E R A N D O :

Que establecida por el artículo 15 de la Constitución Política del Estado la obligación del Instituto Electoral de Querétaro de ser profesional en su desempeño, se hace necesario para el organismo definir una serie de esquemas que le permitan conseguir ese cometido.

Que la Ley Electoral de Querétaro, en su parte orgánica, precisa cuáles son los órganos con que contará el Instituto, señalándoles jerarquías, dependencias y su ámbito competencial dentro de las funciones de este.

Que si bien tal precisión legal es válida para el esquema de competencias y responsabilidades, se hace necesario contar con un organigrama que le de funcionalidad a la institución y señale las distintas gradaciones de responsabilidad de todos aquellos puestos que la ley no menciona pero que el funcionamiento hace necesarios, sobre todo en las áreas operativas, técnicas y auxiliares.

Que un adecuado esquema orgánico es fundamental para emprender distintas actividades, y es piedra angular para estructurar el profesionalismo que la ley exige.

Que el C. Director General, en uso de las atribuciones que le señala el artículo 79, fracción VI, de la Ley Electoral del Estado, presenta el ORGANIGRAMA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERETARO a consideración del Consejo General, habida cuenta que el mismo se ajusta al presupuesto aprobado por el Congreso del Estado para el Instituto.

Que dicho organigrama está concebido bajo la idea de una estructura mínima y en tiempos no electorales, pero también bajo el principio de la permanencia del organismo a que alude el artículo 58 de la Ley Electoral local, permanencia que asegura en gran parte la profesionalización de su personal y que denota la importancia que tiene lo electoral para la sociedad, pues independientemente a la época de elecciones, se estará trabajando a diario en preparar los procesos de la forma más técnica posible.

Que en atención de lo anterior, se emite el siguiente

A C U E R D O :

PRIMERO: Es de aprobarse y se aprueba, como estructura mínima el ORGANIGRAMA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO.

SEGUNDO: Se ordena a la Secretaría Ejecutiva archive el documento en cuestión debidamente certificado y gire oficio al C. Director General del Instituto para que provea lo necesario para su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado " La Sombra de Arteaga" .-

Dado en la ciudad de Querétaro Oro., a 26 días del mes de diciembre de 1997.-

El suscrito Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, HACE CONSTAR :Que el presente acuerdo se aprobó con la votación siguiente:

| | NOMBRE DEL CONSEJERO | SENTIDO DEL VOTO | |
|----|---|------------------|---------------|
| | | (A FAVOR) | (EN CONTRA) |
| 1. | LIC. ANTONIO RIVERA CASAS | / | |
| 2. | LIC. M ^a DEL CARMEN ABRAHAM RUIZ | / | |
| 3. | LIC. EFRAÍN MENDOZA ZARAGOZA | / | |
| 4. | LIC. MARTHA LUCIA SALAZAR MENDOZA | / | |
| 5. | DR. JAVIER ELIZONDO MOLINA | / | |
| 6. | LIC. SONIA CÁRDENAS MANRRIQUEZ | / | |

ARQ. RICARDO BRISEÑO SENOSIAIN
PRESIDENTE

LIC. ANTONIO RIVERA CASAS
SECRETARIO